DICTAMEN U.O.C. Nº 019/2021

REF: Solicitud de la DNCP, referente a Comunicación de Informes Cuatrimestrales.

Atento a la **Resolución DNCP N° 1208/2021** "Por la cual se establecen Directrices para la Comunicación de Informes Cuatrimestrales", y el inciso c) del Artículo 311 del Anexo A del Decreto N° 4780/2021 "Por la cual se Reglamenta la Ley N° 6672 que aprueba el Presupuesto General De La Nación Para El Ejercicio Fiscal 2021" y; ----------

Que, **el Artículo 311, inciso c) del Anexo A del Decreto N° 4780/2021 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6672 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"** dispone "*…Las convocantes deberán remitir cuatrimestralmente un informe del avance de la ejecución de los procedimientos programados en el PAC, en caso de que no se cumpliere el cronograma, deberán justificar a la DNCP, bajo responsabilidad el traslado del llamado al siguiente cuatrimestre…*"

Asimismo, el **Artículo 3° de la Resolución DNCP N° 1208/2021**, que establece las Directrices para la Comunicación de Informes Cuatrimestrales dispone remitir un "*…Dictamen firmado por el encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones en el cual se expongan las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación del llamado en el plazo previsto…*"

- **JUSTIFICACIÓN DE IMPEDIMENTO DE CUMPLIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN.**

Que, esta Unidad ha llevado a cabo el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 73/2021 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS EN EL PASEO DE LOS TEROS DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN – I.D N° 401.098,** el PAC del llamado referido ha sido creado durante el mes de agosto del corriente. Asimismo el llamado es procesado durante el mes de agosto y debido a los plazos establecidos en la Resolución DNCP N° 5695/2019, tendrá fecha de apertura en el mes de setiembre del corriente.--------

Que, la demora en la realización del proceso licitatorio se debe a que dentro de ello nos hemos encontrado con diferentes inconvenientes como la demora de las especificaciones técnicas del proyecto, demora en la remisión de los presupuestos proporcionados por empresas privadas para la elaboración de la estimación del costo referencial de los bienes a adquirirse, por lo que la fecha de apertura deberá ser durante el mes de setiembre del 2021.

Que, de acuerdo a las consideraciones expuestas se procede a dar cumplimiento las normas legales citadas y transcriptas, por lo que esta Unidad entiende que se encuentra debidamente justificada las razones de imposibilidad de comunicación del presente llamado en la fecha estimativa prevista.----------

Es nuestro dictamen. ----------

Encarnación, 20 de Agosto de 2021.

Abog. Sara R. Riquelme Peña
Directora de Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN U. O. C.